

Núm y año del expte.:

1138/24-SC

Referencia:

Texto CG

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 10 DE DICIEMBRE DE 2024, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL EXPEDIENTE DE GASTO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN, POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, LOGÍSTICA DE GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS, SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DEL MATERIAL DE HIGIENE CONSUMIBLE Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, EN LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA, POR UN IMPORTE TOTAL DE 30.570.371,06 EUROS, IVA INCLUIDO.

PROPUESTA:

Se propone la adopción por el Consejo de Gobierno del siguiente Acuerdo:

Autorizar el expediente de gasto relativo a la contratación, por el Servicio Andaluz de Salud (SAS), del servicio de limpieza, logística de gestión interna de residuos, suministro y reposición del material de higiene consumible y otros servicios complementarios, en los centros sanitarios adscritos a la Central Provincial de Compras de Huelva, por un importe de TREINTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (30.570.371,06 €), IVA incluido.

Dicha propuesta se formula al amparo de lo previsto en el artículo 28.1 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 5 de diciembre de 2024.

LA CONSEJERA

Fdo.: María del Rocío Hernández Soto.

EXPOSICIÓN:

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía establece, que las actuaciones sobre protección de la salud se inspirarán, entre otras, en el principio de mejora continua en la calidad de los servicios, con un enfoque especial a la atención personal y a la confortabilidad del paciente y sus familiares. Entre los servicios que redundan en una mayor comodidad y confort del usuario, así como de sus acompañantes y familiares, se encuentran los de limpieza y el de recogida y gestión de residuos.

Se hace necesario contratar el Servicio de Limpieza y Recogida de Residuos para los centros sanitarios del Servicio Andaluz de salud adscritos a la Central Provincial de Compras de Huelva, (Área Hospitalaria Juan Ramón Jiménez, Hospital Infanta Elena, Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva y Distrito Sanitario Huelva Costa-Condado Campiña), dado que la limpieza de los diferentes centros o dispositivos asistenciales del Servicio Andaluz de Salud se acomete recurriendo a empresas especializadas del sector debido a los niveles de exigencia, especialización y complejidad en cuanto a técnicas y recursos que se exigen a estos fines.

El expediente de contratación está siendo objeto de tramitación ordinaria por el procedimiento abierto e implica un gasto total, IVA incluido, de 30.570.371,06 euros, con un plazo de ejecución de 24 meses, distribuido en las siguientes anualidades:

| AÑO | IMPORTE |
|------------|-----------------|
| 2025 | 15.099.516,31 € |
| 2026 | 15.470.854,75 € |

Dicho importe se podrá elevar hasta una cantidad total estimada de 69.249.694,49 euros, IVA excluido, si el contrato se prorroga, hasta el máximo establecido de treinta y seis meses adicionales, y se tramitan las modificaciones contractuales previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Teniendo en cuenta que el importe de la contratación supera los 8.000.000 euros, se hace necesaria la autorización del Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 28.1 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Memoria justificativa.
- Acuerdo de iniciación del expediente de contratación.
- Informe de fiscalización de conformidad de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, a 21 de noviembre de 2024.

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso.

Sevilla, a 21 de noviembre de 2024.

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN
ECONÓMICA Y SERVICIOS,**

LA DIRECTORA GERENTE,

Fdo: José Antonio Miranda Aranda.

Fdo: María del Valle García Sánchez.